

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 54 , SERIE 2015-2016  
APROBADO: 29 DE ENERO DE 2016  
P. DE R. NÚM. 59  
SERIE 2015-2016**

Fecha de presentación: 28 de enero de 2016

**RESOLUCIÓN**

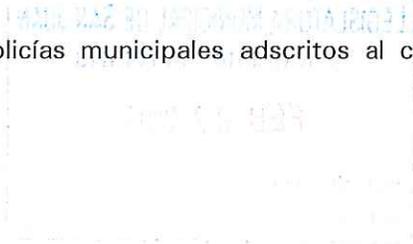
**PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECLAMOS DE POLICÍAS MUNICIPALES ADSCRITOS AL CUARTEL DE CONDADO SOBRE ALEGADO PATRÓN DE HOSTIGAMIENTO ENTRE UN TENIENTE Y POLÍCIAS MUNICIPALES Y LAS ACCIONES QUE HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ATENDER DICHOS RECLAMOS.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" en su artículo 5.005(p) faculta a las legislaturas municipales a realizar las investigaciones que estimen necesarias para descargar responsablemente sus facultades y funciones legislativas.

**POR CUANTO:** La Resolución Núm. 49, Serie 2004-2005, según enmendada, conocida como Código de la Legislatura Municipal de San Juan, en el artículo 3.05(C)(1), faculta a la Comisión de Seguridad a entender todos los asuntos relacionados con la seguridad, el orden público y el funcionamiento de la Policía Municipal de la Ciudad Capital.

**POR CUANTO:** En días recientes los medios noticiosos han reseñado los reclamos de varios(as) policías municipales adscritos al cuartel de Condado sobre la situación

*llh  
ch*



entre estos(as) y un teniente. Según relatan los(as) policías municipales, el teniente Hilberto Ortiz Robles #4-216 alegadamente ha incurrido en conducta impropia, hostigamiento laboral, manipulación de hojas de asistencia y cambios de horario a agentes de forma arbitraria contra sus subalternos.

**POR CUANTO:** Los(as) policías municipales han radicado querellas y comunicaciones para alertar a la administración municipal sobre las acciones de Ortiz Robles, incluyendo una querella firmada por más de veinte agentes solicitando que se tomara acción ante el comportamiento del teniente.

**POR CUANTO:** Alegadamente, estas denuncias no han sido tomadas en consideración por la administración municipal y los(as) policías municipales adscritos al cuartel de Condado temen que sus reclamos terminen en una lamentable situación si no se atienden con prontitud.

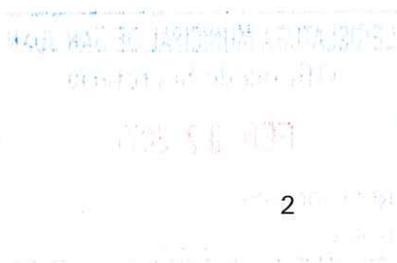
**POR CUANTO:** Por estar envuelta la seguridad de los(as) policías municipales, así como de residentes sanjuaneros(as) y visitantes, esta Legislatura Municipal entiende meritorio investigar con prontitud los serios reclamos de los(as) policías municipales en aras de evitar que la presente situación resulte en un lamentable suceso.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Ordenar a la Comisión de Seguridad a realizar una investigación sobre los reclamos de policías municipales adscritos al cuartel de Condado sobre el alegado patrón de hostigamiento entre un teniente y policías municipales y las acciones que ha tomado la administración municipal para atender dichos reclamos.

**Sección 2da.:** La Comisión de Seguridad rendirá un informe completo sobre sus hallazgos y conclusiones una vez culminada la investigación.

**Sección 3ra.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



  
Marco Antonio Rigau  
Presidente



**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con las excusas de las señoras Sara de la Vega Ramos e Yvette Del Valle Soto y del señor Carlos R. Díaz Vélez.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 54 , Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de febrero de 2016.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria